

# SAN LUIS. - 6 OCT 2011

VISTO:

El EXP-USL: 12542/10 donde obran las actuaciones vinculadas al llamado a Concurso cerrado para UN (1) cargo No Docente; Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 1 de acuerdo al Dto. 366/06, con destino a la Dirección General de Extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado y

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis, solicita cubrir cargo vacante en la Dirección General de Extensión.

Que resulta necesario proceder al llamado a concurso cerrado, fijando las bases y designando los jurados que tendrán a cargo el desarrollo del mencionado concurso.

Que el llamado se regirá de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Universidades Nacionales Decreto 366/06 Titulo 4 Artículo 24°.

Que la Comisión de Paritarias particulares designo representantes veedores de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL).

Que el Señor Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia del crédito presupuestario para la sustanciación del Concurso y la designación en el cargo del aspirante que resultase seleccionado.

Que es atribución del Señor Rector disponer las medidas pautadas en orden a lo establecido en el Art.90° inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello y en uso de sus Atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso cerrado e interno para cubrir un (1) cargo cantivalente a categoría 1. agrupamiento Administrativo, Tramo superior, con destino a la Dirección General de Extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las Bases que regirán en el concurso de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al jurado que entenderá en dicho concurso de acuerdo al siguiente detalle:

CPDE. RESOLUCIÓN R. Nº 13.62



TITULARES:	VILLA, DANIEL	Cat.1	DNI: 10.697.368
	Universidad Nacional de Luján		
	GUTIERREZ, NORBERTO	Cat.1	DNI: 12.424.144
	Universidad Tecnológica Nacional		
	FRANCHI. NICOLAS	Cat.1	DNI: 10.172.757
•	Universidad Nacional de Córdoba		
SUPLENTES:	TESTASECCA, Enrique	Cat.1	DNI: 10.697.076
	Universidad Nacional de Cuyo		
•	PASTORINO, INES	Cat.1	DNI: 6.819.743
	Universidad Nacional de Córdoba		•
VEEDOR APUNSL:		•	
•	SMARGIASSI, CARLOS	Cat.1	DNI: 10.271.887

ARTÍCULO 4°.- APROBAR las fechas y el cronograma de ejecución del llamado a Concurso, de acuerdo al detalle que en Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la publicación del llamado a concurso se realice con u.... antelación mínima de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que para el concurso llamado por la presente Resolución será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional N° 366/06, y todo lo que no esté previsto en cuanto al procedimiento resulta de aplicación en lo pertinente la Ley 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. Dto. N° 1883/91).

ARTÍCULO 7º.- La designación en el cargo motivo del concurso se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº:

1362

Lic. Nelly Esther Mainero Vicerrectora - UNSL a/c Rectorado RR Nº 686/11



## ANEXO I BASES PARA EL CONCURSO CERRADO INTERNO

Clase de Concurso: Cerrado, interno

Cantidad de cargos para concursar: UNO (1)

Dependencia de destino: Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión

Universitaria del Rectorado

Jerarquía del Cargo a cubrir: Categoría 01, agrupamiento Administrativo

Horario previsto: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

Remuneración: Equivalente a la categoría 1 del Decreto Nacional 366/06 al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieren al cargo.

Funciones:

a) Dirigir, coordinar, planificar y organizar las actividades de las Direcciones a su cargo.

b) Contribuir a la formulación de políticas y planes inherentes a la administración de la extensión universitaria.

Controlar y promover la concreción de los proyectos y/o programas referidos a las políticas y planes de conducción de su área.

- d) Supervisar y controlar el desempeño de las Direcciones y Departamentos a su cargo.
- e) Elevar informe anual de actividades de las dependencias a su cargo.
- f) Elaborar la presentación anual del Plan de formación para el personal de la Dependencia.
- g) Elevar al 30 de noviembre de cada año la evaluación del personal a su cargo.
- h) Incentivar al personal a su cargo promoviendo el compromiso activo con proyectos del área que propendan a la mejora del servicio.
- Solicitar el reconocimiento de la labor extraordinaria realizada por el personal cuando correspondiere.

Maligitar la aplicación de sanciones que correspondieren del personal bajo su dependencia.

- (b) Degrar en situaciones de conflicto que se susciten entre el personal bajo su dependencia.
- conflictos No Docentes encargada de gestionar la mediación.
- m) Elaborar las resoluciones y/o documentos propios de su sector.
- n) Elaborar los proyectos de los llamados a concurso en función de las necesidades de su área.
- ñ) Gestionar las actividades culturales, científicas y tecnológicas programadas por la Secretaría.

Lie Weller Good of Re No Es

1362

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº



- o) Supervisar la ejecución de las actividades relativas a Prensa, Difusión y Radio Universitaria.
- p) Coordinar la difusión de las actividades de extensión universitaria y atender las relaciones de la Universidad con entidades públicas y privadas y comunidad en general en temas de su área.
- q) Supervisar y controlar la recaudación y ejecución de los fondos asignados al área.
- r) Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.

### Características del Cargo:

Cargo de Planta Permanente del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis, categoría 01, Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo.

### Requisitos

- A) Ser mayor de 18 años.
- B) Estudios Secundarios Completos.
- C) Disponibilidad horaria.

. Temario General:

Estatuto Universitario.

Convenio Colectivo de Trabajo (Dto. Nº 366/06).

Ley de procedimiento Administrativo 19549.

Normas decreto 333/85

### Lugar de trabajo:

Dirección General Operativa. Secretaría General de la Universidad Nacional de San Luis, edificio Rectorado, Ejército de loa Andes 950.

Orden de mérito:

El Orden de Mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje de cero (0) a diez (10) puntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición y del análisis de los antecedentes.

Prucon de oposición

Gennaia máximo: 50%, de cero a cinco puntos.

Constará de:

Entrevista y Exposición de propuestas sobre la misión y el funcionamiento de la Dirección General Operativa.

Análisis de antecedentes

Puntaje Máximo: 50%, de cero (0) a 5 (cinco) puntos.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº



Universidad Nacional de San Luis

Rectorado

Antecedentes evaluables:

Antecedentes de la formación:

I.- Título: 1 punto.

Secundario: 0,60 puntos. Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria 0,25 puntos o Título de grado específico 0.30. Título posgrado 0.10 puntos

II.-Capacitaciones: 0 a 1 punto.

a) En relación al perfil seleccionado, aprobados: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada curso de capacitación específico que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,70 puntos.

b) Otras en relación a la actividad Universitaria: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada actividad certificada. El puntaje máximo no podrá exceder 0,30 puntos.

III.-Antecedentes laborales: 0 a 2 puntos

a) En la Función Administrativa Universitaria, 0 a 1,2 puntos:

Se calculará (1.2-(0.20\*x)) puntos donde x= (Categoría de Revista – Categoría Llamada) en caso que la categoría de Revista sea de mayor jerarquía que la llamada x=0.

b) En la Función de Actividades Especiales. 0 a 0,80

Actividades de Cogobierno en la UNSL máximo 0,40 puntos

Actividades gremiales máximo 0,20 puntos

Actividades Adicionales máximo 0,20 puntos

IV.-Antigüedad en la Administración. 0 a 1 punto.

Sin antigüedad: 0 puntos. Con hasta un año: 0,30 puntos. Con hasta 5 años 0,50 puntos. Con hasta 10 años 0,70 puntos. Con hasta de 15 años 0,90 puntos. Con más de 15 años 1 punto.

# SUFICIENCIA DE MÉRITOS:

Se considerará con méritos suficientes aquellos aspirantes que obtengan una calificación mínima de 5 puntos.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº:

1362

JORGE RAUL OLGUIN

Lic. Nelly Esther Mainero Vicerrectors - UNSL a/c Rectorado RR Nº 686/11



#### ANEXO II

### CRONOGRAMA

- 1. Publicación del llamado a concurso a partir del 6 de octubre de 2011. (Art. 27 del Dto. Nº 366/06).
- 2. Inscripciones y entrega de antecedentes: Desde el día 28 de octubre al 3 de noviembre de 2011. Las solicitudes de inscripciones y entrega de los antecedentes de los postulantes deberán presentarse en sobre cerrado, por Mesa de Entradas del Rectorado, sita en calle Ejército de los Andes 950, 2º Piso. San Luis, su Currículum Vitae (Hasta cinco (5) carillas) y documentación probatoria de los antecedentes, certificada por la autoridad competente (Juez de Paz o Escribano Público). Los mismos deben constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de San Luis. (Art. 27 del Dto. Nº 366/06). En el horario de 8 a 12 Hs.
- 3. Confección de Acta de cierre de inscriptos efectuada por la Mesa General de Entradas: el 4 de noviembre de 2011, a las 11 horas.
- 4. Publicación de nómina de Aspirantes y Recepción de Impugnaciones de los mismos (Art 34 del Dto. Nº 366/06), recusaciones a los integrantes del jurado y Excusaciones (Art. 32 Dto. Nº 366/06): desde el 7 de noviembre hasta el 11 de noviembre de 2011.
- 5. Traslado al involucrado hasta el 15 noviembre de 2011 y descargo de impugnaciones (Art. 36 Dto. Nº 366/06) hasta el 22 de noviembre de 2011.
- 6. Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37 Dto. Nº 366/06) hasta el 24 de noviembre de 2011.
- 7. Notificación de Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37/06 Dto. Nº 366/06) hasta el 29 de noviembre de 2011.
- 8. Evaluación: el 1 de diciembre de 2011 en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis en horario administrativo de 7 a 14 horas. (Art. 28 Dto. Nº 366/06)
- 9. Entrega de Acta con Orden de Mérito del Jurado hasta el 2 de diciembre de 2011, a las 12 horas.

10. Resolución de la autoridad (Art. 42 Dto. Nº 366/06) hasta 20 de diciembre de 2011.

CPDE. ANEXO II RESOLUCION R. №:

Lic. Nelly Esther Mainero Vicerrectors · UNSL aic Rectorado RR Nº 686/11